

Acuerdo de Cooperación entre la Radio y Televisión de Argentina y el Grupo de Medios de China

Parte china: Grupo de Medios de China

Parte argentina: Radio y Televisión de Argentina

Con el fin de promover la amistad entre los pueblos de la República Argentina y la República Popular China, así como de impulsar el desarrollo de las relaciones bilaterales, la Radio y Televisión de Argentina (RTA) y el Grupo de Medios de China (CMG) y (en adelante los dos participantes), basándose en los principios de igualdad, beneficio mutuo y amistad, firman el siguiente acuerdo de cooperación:

Capítulo I. Intercambio y coproducción de programas no noticiosos

1.1 Los Participantes acuerdan intercambiar documentales, telenovelas y otros programas no noticiosos que cuenten con derechos de autor completos. Se deberán proporcionar programas en inglés, en español y en chino, junto con los guiones de los programas.

1.2 Los Participantes acuerdan fortalecer la coproducción de documentales, telenovelas y otros tipos de programas no noticiosos, y se ofrecerán apoyo y ayuda mutuamente.

1.3 Los Participantes acuerdan negociar proyectos específicos de cooperación coordinados por sus respectivos responsables, a saber: por la Radio y Televisión de Argentina; por el Grupo de medios de China.

Capítulo II. Cooperación en redes sociales

2.1 Los Participantes acuerdan intercambiar contenido de las plataformas digitales (de redes sociales, web site y VOD, "*Video On Demand*") de coproducción y de transmisión cooperativa y ofrecerse apoyo y ayuda mutuamente.

2.2 Los Participantes acuerdan negociar proyectos específicos de cooperación coordinados por los responsables indicados en el Capítulo I, Inciso 1.3.

Capítulo III. Los derechos de autor del programa

3.1 A los efectos de esta cláusula se entiende por "Programa", a los programas no noticiosos y programas de redes sociales de intercambio entre los Participantes que se mencionan

en las cláusulas 1, 2 y 3.

3.2 Cuando se utilicen los programas del otro Participante, se deberá mantener la integridad de los mismos sin alterar el sentido original de la edición, reducción y grabación. Cuando se ofrezcan programas, se deberá recordar al otro Participante la responsabilidad del derecho de autor correspondiente.

3.3 En caso que los Participantes no convengan de otra manera, los programas que se logren, se elaboren y se utilicen con autorización a través del presente acuerdo solo se pueden utilizar en los canales y plataformas de redes sociales que cada Participante administra. Sin un permiso por escrito, no se podrá exceder este ámbito de uso ni permitir su uso por terceros.

3.4 El Participante que recibe y utiliza los programas es responsable de que su publicación respete las regulaciones legales de su país.

3.5 Cada Participante reconoce la posibilidad de que los programas y materiales ofrecidos por el otro Participante incluyan contenidos que necesiten la autorización de un tercero. El Participante que usa el programa debe obtener el permiso de ese tercero antes de utilizarlo. Salvo que haya obtenido esa autorización del titular del derecho de autor, no podrá usar sus

materiales..

Capítulo IV. Cooperación en transmisión local

4.1 Los Participantes acuerdan ofrecer ofrecer apoyo y facilidad para la puesta en marcha de transmisiones en los canales locales o de programas de la otra parte en sus respectivos países.

4.2 Los Participantes acuerdan suscribir un contrato en el cual se detallará la cooperación de transmisión local de los canales o programas , y de designar a ciertas personas para su realización.

Capítulo V. Cooperación entorno a la Cumbre de G20

5.1 Los Participantes están de acuerdo en transmitir los documentales *Amazing Argentina* y *Amazing China* durante las fechas coincidentes con la cumbre del G20 de 2018,y en celebrar la ceremonia de inauguración en Argentina según proceda.

5.2 El Participante argentino está de acuerdo en ofrecer el apoyo al Participante chino a la hora de acceder a la señal pública y a los materiales noticiosos durante la cumbre de G20

de 2018 de acuerdo a las modalidades y condiciones de contratación que acuerden los participantes por separado.

Capítulo VI. Contactos

Todas las notificaciones relacionadas con la ejecución del presente acuerdo de cooperación serán realizadas por escrito y por medio fehaciente, y dirigidos al Participante a ser notificado de la siguiente manera:

6.1 La parte china:

Dirección: Avenida Fu Xing, 11. Beijing, China; 100859

Persona de contacto: Sr. Hua Kai

Cargo: Director de Relaciones Internacionales de CCTV

Teléfono: +86 10 68506301

E-mail: internationalrelations@cctv.com

6.2 La parte argentina:

Dirección: Avenida Figueroa Alcorta, 2977. C1425CKI, Buenos

Aires, Argentina.

Persona de contacto: Ariel Oscar Piluso

Cargo: Asesor presidencia RTA

Teléfono: 005491154110111

E-mail: apiluso@tvpublica.com.ar

Capítulo VII. Controversias

Los Participantes acuerdan que, en caso de que surjan controversias en cuanto a la interpretación o aplicación del presente acuerdo, las mismas se resolverán a través de negociaciones directas y amistosas.

Capítulo VIII. Duración

El presente acuerdo tendrá un plazo de vigencia de dos años, contados a partir de su firma y se renovará en forma automática por igual periodo, salvo comunicación en contrario de cualquiera de los Participantes, la que deberá efectuarse de forma escrita y por medio fehaciente con una antelación no menor a los treinta días a la fecha de su vencimiento. Los Participantes podrán acordar que la renovación sea por un plazo menor.

Capítulo IX Rescisión

Cualquiera de los Participante podrá rescindir el presente

acuerdo en forma anticipada, debiendo comunicar su decisión a la otra de forma escrita y por medio fehaciente y con una antelación no menor a los noventa días previos a su efectivización.

Capítulo X. Documento

Los Participantes suscriben el presente acuerdo en cuatro ejemplares, cada uno de ellos con el mismo tenor y efecto, en los idiomas chino y español.

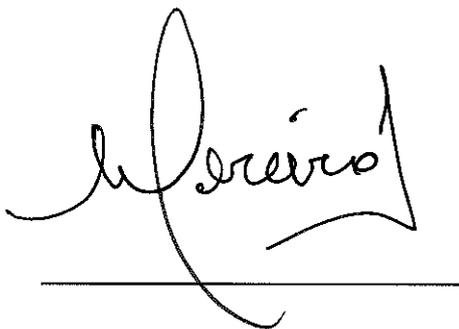
Este acuerdo se firma en _____ el día ____ de ____ de 2018.

Por la

Por el

Radio y Televisión de Argentina

Grupo de Medios de China







中国中央广播电视总台与阿根廷国家广播电视台 合作协议

甲方：中国中央广播电视总台

乙方：阿根廷国家广播电视台

为增进中阿两国人民友谊，推动双边关系发展，中国中央广播电视总台（CMG）与阿根廷国家广播电视台（RTA）（以下简称“双方”）同意，本着平等互利和友好协商的原则，签署本合作协议。具体条款如下：

1. 非新闻类节目的交流和联合制作

1.1 双方同意交流拥有完全版权的纪录片、电视剧及其他非新闻类节目。提供给对方的节目使用英语或各自官方语言，并提供节目脚本。

1.2 双方同意加强包括纪录片、电视剧等非新闻类节目在内的节目联合制作，并为对方提供必要的支持和帮助。

1.3 双方同意就具体合作项目个案商定，并各自委派专员进行协调。

2. 新媒体合作

2.1 双方同意加强新媒体平台（社交媒体、网站、视频点播）的内容交换、联合制作和合作传播，并为对方提供必要的支持和帮助。

2.2 双方同意就具体合作项目个案商定，并各自委派专员进行协调。

3. 节目版权

3.1 本条款中的“节目”是指本协议条款 1、条款 2 和条款 3 提及的双方交流合作的节目、非新闻类节目和新媒体节目。

3.2 使用对方节目时应保证其完整性，任何编辑、删减和配音都不应歪曲节目的原意。提供节目时，须提醒对方节目的相关版权责任。

3.3 除非另有约定，根据本协议获得、制作和授权使用的节目仅限于双方在各自所属和运营的频道及新媒体平台上使用。未经对方书面许可，不得超过该使用范围，或供第三方使用。

3.4 节目接收和使用方应保证其所播放的节目符合其在国家和地区的法律法规。

3.5 双方认识到，节目提供方所提供的素材和节目可能包含需第三方授权的内容，使用方在根据本协议使用该节目

前，须从第三方处获得授权。除非已从相关版权持有者处获得授权，否则，使用方不得使用此类第三方素材。

4. 落地合作

4.1 双方同意为对方在各自国家开展频道或节目落地工作提供支持和便利。

4.2 双方同意就频道或节目落地事宜另行签署合作协议，并各自委派专员进行协调。

5. G20 峰会相关合作

5.1 双方同意在 2018 年 G20 峰会期间同步播出纪录片《魅力中国》《魅力阿根廷》，并视情在阿根廷合作举办开播仪式。

5.2 乙方同意根据双方另行商定的方式和条件，在 2018 年 G20 峰会报道中在公用信号、报道素材等方面为甲方提供支持。

6. 联络

所有与执行本协议有关的通知书、同意书或其他必要的联络均以电子邮件或挂号信等书面形式送达对方。联络方式如下：

6.1 甲方:

地址: 中国北京市复兴路 11 号, 100859

联络人: 花凯

职务: 央视外事处处长

电话: +86 10 68506301

电邮: internationalrelations@cctv.com

6.2 乙方:

地址: 阿根廷布宜诺斯艾利斯市

菲格罗亚大道 2977 号, C1425CKI

联络人: 阿列尔·皮卢索

职务: 阿根廷国家广播电视台台长顾问

电话: 005491154110111

电邮: apiluso@tvpublica.com.ar

7. 争议

当对本协议条款的解释产生疑问, 或出现有关本协议未规定事项的争议时, 应由双方友好协商解决, 以附件备忘录的形式规定。

8. 期限

本协议有效期两年，自签署之日起生效，期满前 30 天内，如果任何一方未书面提出终止协议要求，本协议则自动延续两年。协议到期后，双方也可以约定其它不超过两年的协议延续时间。

9. 终止

任何一方有意终止协议或重新考虑本协议中某部分内容时，需至少在协议到期之日前 90 个自然日提出书面声明。

10. 文本

本协议用中文和西班牙文书就，两种文本具有相同效力。

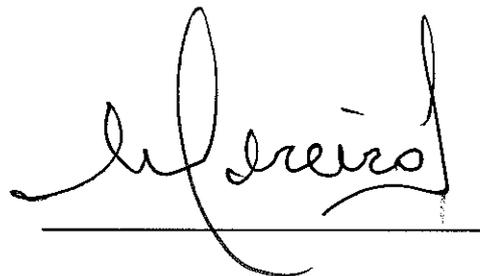
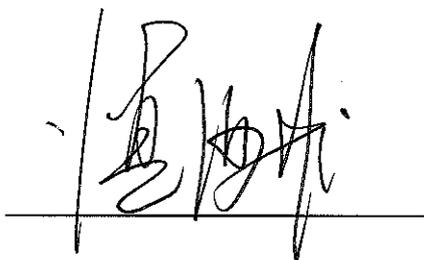
本协议于____年____月____日在_____签署。

甲方

中国中央广播电视总台

乙方

阿根廷国家广播电视台



5

